

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7609 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 98/2021 - C, NIG n.º 20.05.2-21/002075, por auto de 15/2/2021 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a:

a) Declarar en concurso voluntario a FLY GROUP 99, S.L., con CIF B20878682,

b) Declarar concluso el concurso de FLY GROUP 99, S.L., con CIF B20878682, por insuficiencia de la masa,

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de FLY GROUP 99, S.L., con CIF B20878682, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dicho auto no es firme.

En Donostia/ San Sebastián a, 12 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210008957-1